

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 121/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gustavo Javier MOYANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Vías de Comunicación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 121/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

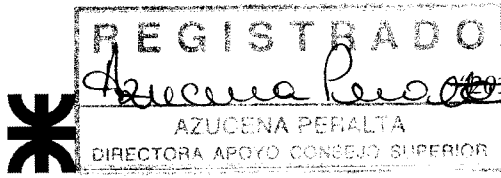
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 121/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Vías de



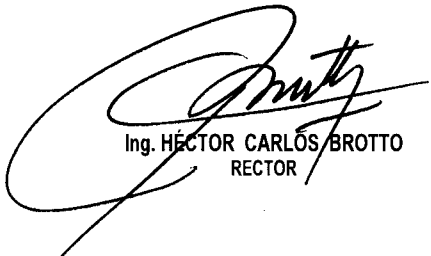
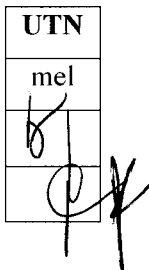
2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Comunicación, adeudando la aprobación de su correlativa Geotopografía, al alumno Gustavo Javier MOYANO, Legajo N° 23465, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1388/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior